

**EDICTO****LA OFICINA ASESORA JURÍDICA****HACE SABER**

Que en relación con las estaciones de servicio ubicadas en el MUNICIPIO DE CÚCUTA Y ÁREA METROPOLITANA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EL Director de Hidrocarburos profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00822 DEL 30 DE ABRIL DE 2022

Por la cual se determinan los volúmenes máximos de combustibles líquidos excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, a distribuir entre las estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Cúcuta y Área Metropolitana del departamento de Norte de Santander

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS**RESUELVE:**

Artículo 1. Incorporar a las estaciones de servicio “JJM”, “Seycar”, “El Peñón”, “La Promesa” y “Jesús de Nazaret” con códigos SICOM 637187, 637197, 637201, 637233 y 637218 respectivamente, dentro de la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM asignados al municipio de Cúcuta y Área Metropolitana, reconocido como zona de frontera del departamento de Norte de Santander, por las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 2. Determinar el volumen de combustibles líquidos excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM que corresponde a cada una de las estaciones de servicio, ubicadas en el municipio de Cúcuta y Área Metropolitana, que han sido registradas en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM, así:

CÓDIGO SICOM	ESTACIÓN DE SERVICIO	VOLUMEN MÁXIMO ASIGNADO GLS/MES
632830	ESTACION DE SERVICIO ASTILLEROS CIRO	200.000
632831	ESTACION DE SERVICIO LA VIRGEN	158.559
635930	ESTACION DE SERVICIO EL ZULIA	71.477
636242	ESTACION DE SERVICIO CAMILANDIA	61.576
636245	ESTACION DE SERVICIO RISARLDA JOSE	74.024
636462	ESTACIÓN DE SERVICIO ZULIA SAS	90.259
636786	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS MACHOS	70.699
636824	ESTACION DE SERVICIO LA BELENCITA	81.863
636865	ESTACION DE SERVICIOS LA GRAN ZULIANA	66.257
636881	ESTACION DE SERVICIO ISRAEL	72.225
636888	ESTACION DE SERVICIO MIA CJ	36.293

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





CÓDIGO SICOM	ESTACIÓN DE SERVICIO	VOLUMEN MÁXIMO ASIGNADO GLS/MES
636892	ESTACION DE SERVICIOS PEDREGALES S.A.S.	41.622
636921	ESTACION DE SERVICIO EL MESTIZO	49.653
636965	ESTACION DE SERVICIO LOS SANCHEZ	51.847
636971	ESTACIÓN DE SERVICIO EL AVENTINO	55.438
636981	E.D.S. TORRASA EL ZULIA	72.021
637066	ESTACION DE SERVICIO EL SANTO SAS	35.448
637095	ESTACION DE SERVICIO EL PAJARITO	35.448
637121	ESTACION DE SERVICIO CADRIADA	35.448
637153	ESTACIÓN DE SERVICIO ALBARICAL	35.448
637197	ESTACION DE SERVICIO SEYCAR	35.448
637218	EDS JESUS DE NAZARET	35.448
637233	ESTACION DE SERVICIO LA PROMESA	35.448
632838	ESTACION DE SERVICIO LOS VADOS	200.000
632839	ESTACION DE SERVICIO RECREO	130.143
632840	ESTACION DE SERVICIO LA MULERA	200.000
632841	ESTACION DE SERVICIO PARADOR ANDINO	199.895
632842	ESTACION DE SERVICIO PINAR DEL RIO	200.000
632843	ESTACION DE SERVICIO COROZAL JORGE SANCHEZ	200.000
632844	BOMBA DE GASOLINA EL REFUGIO	200.000
632845	ESTACION DE SERVICIO CHAPARRAL	200.000
632846	ESTACION DE SERVICIO CENTRO DE SERVICIO LA FLORESTA EU	113.079
632847	ESTACION DE SERVICIO BUCARAMANGA EF	200.000
635932	ESTACION DE SERVICIO LOS ACACIOS	125.032
636080	ESTACION DE SERVICIO EDS EL FARO	153.265
636488	ESTACIÓN DE SERVICIO LA RESERVA	66.833
636911	EDS LA 19	49.397
636931	ESTACIÓN DE SERVICIO EL PASO COROZAL	37.510
636933	PINAR DEL RIO EN LA VÍA	40.815
637111	EDS SANTA ROSA DE LIMA	35.448
636435	ZONA REFRESCANTE LA ESTACIÓN	107.252
636840	EDS ZONA SAN ISIDRO	75.995
636993	EDS PERALONSO	64.938
637072	EDS PARADOR DE OCCIDENTE	35.449
632813	ESTACION DE SERVICIO MIRAFLORES	91.452
632814	ESTACION DE SERVICIO BOGOTA	200.000
632815	ESTACION DE SERVICIO TEXACO No 1	200.000
632816	ESTACION DE SERVICIO LA AVENIDA	166.546
632817	ESTACION DE SERVICIO MIS AMIGOS	200.000
632818	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL RETORNO	200.000
632819	ESTACION DE SERVICIO EL CAMIONERO	200.000
632820	ESTACION DE SERVICIO SOLO ISUZU	200.000
632821	ESTACION DE SERVICIOS QUEBRADA SECA	200.000
632822	ESTACION DE SERVICIO TERPEL EL ROSAL	200.000
632823	ESTACION DE SERVICIOS EL ESCOBAL	200.000
632824	ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES	200.000
632825	CENTRO SERVICIOS ZONA INDUSTRIAL	200.000

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





CÓDIGO SICOM	ESTACIÓN DE SERVICIO	VOLUMEN MÁXIMO ASIGNADO GLS/MES
634205	ESTACION DE SERVICIO LA PLAYA	112.069
636650	ESTACION DE SERVICIO EL GRAN SANTANDER	51.477
636770	ESTACIÓN DE SERVICIO TONCHALA	93.201
636771	ESTACION DE SERVICIO LA CABRERA	54.464
636772	ESTACION DE SERVICIO GUASIMALES	58.444
636922	ESTACION DE SERVICIOS LA GAZAPA	66.952
636962	BIOFERMIL EDS SAN MIGUEL	110.702
637012	ESTACION DE SERVICIO LA INDEPENDENCIA	35.448
637032	ESTACION DE SERVICIO LAS TUNAS	35.448
637033	ESTACION DE SERVICIO EL PORVENIR OCCIDENTAL	35.448
637059	E.D.S. EL GRAN RANCHO REY	35.448
637073	EDS GRAN ORIPAYA	35.448
637084	ESTACION DE SERVICIO ALTOS DE LA COLINA	35.448
637097	ESTACIÓN DE SERVICIO RIVIERA PLAZA	35.448
637112	E.D.S LA ALEJANDRA	35.448
637119	ESTACIÓN DE SERVICIO VENTURA	35.448
637122	EDS PATILLALES	35.448
637126	ESTACIÓN TASAJERO	35.448
637132	ESTACIÓN DE SERVICIOS SOL DEL ORIENTE	35.448
637159	EDS LA MARIA F	35.448
637161	EDS TEL AVIV	35.448
637187	ESTACION DE SERVICIO JJM	35.448
637201	EDS EL PEÑON	35.448
632892	ESTACION DE SERVICIO EXPENDIO DE ACPM Y LUBRICANTES EL PUENTE	200.000
632893	EDS SABANA DE LOS TRAPICHES	200.000
635951	ESTACION DE SERVICIOS LA GRAN VIA ORIENTAL	152.208
636583	ESTACION DE SERVICIO BOCONO S.A.S	75.361
636986	EDS LOS SAMANES DE VILLA DEL ROSARIO	87.041
637077	EDS LA FRONTERA	35.448
637078	E.D.S. LA INTERNACIONAL	35.448
637101	EDS MORESA	35.448
TOTAL		8.530.429

Artículo 3. Por la Oficina Asesora Jurídica, notificar a los correos electrónicos registrados en el SICOM y en el RUES de cada una de las estaciones de servicio relacionadas en el artículo anterior, los cuales serán suministrados por la Dirección de Hidrocarburos a esa Dependencia.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 4. Por la Dirección de Hidrocarburos, comunicar el presente acto administrativo al correo electrónico registrado de la alcaldía del municipio de Cúcuta y Área Metropolitana reconocido como zona de frontera del departamento de Norte de Santander.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Artículo 5. Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.


Artículo 6. El presente acto administrativo solo surtirá efectos una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6.9 del Decreto 1073 de 2015, para cuyo efecto el Ministerio enviará la información correspondiente a los correos referidos en el artículo 3 del presente acto administrativo.

Parágrafo. Ejecutoriada esta resolución, remítase copia al Sistema de Información de Combustibles – SICOM, para efectos del registro.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: JOSE MANUEL MORENO C.
Director de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **ONCE (11) de Mayo de 2022** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita procede recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación ante la Dirección de Hidrocarburos.


ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.
Auxiliar Administrativo
Of. Asesora Jurídica
10.05.2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

